



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035 – 2019 -MDM

Morales, 25 de Enero del 2019

SEÑOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

VISTO:

El informe N° 003 – 2019 – URH/MDM, de fecha 25 de enero del 2019, donde hace llegar Rol de Vacaciones 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía política económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de las Municipalidades)

Que, la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde es su Representante legal y su máxima autoridad administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27672, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal.

Que, conforme lo previene el segundo párrafo del artículo 25° de la Constitución Política del Perú, los trabajadores tienen derecho a descanso semanal, anual, remunerado. Su disfrute y compensación se regula por Ley o Convenio;

Que, el artículo 37° de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), establece que los funcionarios y empleados de la Municipalidad se sujetan al régimen laboral general aplicable a la Administración Pública; así mismo que los obreros que prestan servicios a las Municipalidades son Servidores Públicos sujetos al régimen laboral de la Actividad Privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen;

Que, los funcionarios y empleados de la Municipalidad están comprendidos en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – Contrato Administrativo de Servicios – CAS y modificatorias; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005 – PCM

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Artículo 20° inciso 6 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR en vía de regularización el Rol de Vacaciones de los Empleados comprendidos en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – Contrato Administrativo de Servicios – CAS y modificatorias; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005 – PCM, y modificatorias, de la Municipalidad Distrital de Morales correspondiente al año 2019, efectivizándose el mismo a partir de Abril del presente año, según detalle:

ABRIL - 2019	CARGO
RAMIREZ AMACIFUEN, ALIGHIRI	SERENO
OCTUBRE - 2019	CARGO
VELA PINEDO, CARLOS	JEFE DE PROGRAMAS SOCIALES Y DEFENSA DE DERECHOS
DICIEMBRE - 2019	CARGO
MENDOZA PAREDES JILMAR	GUARDIÁN DE BOULEVARD

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente Resolución, y la Unidad de Informática y Sistemas cumpla con publicar en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Morales la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución con formalidades previstas de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORALES
REGION SAN MARTÍN

Prof. Hugo Meléndez Rengifo
ALCALDE